

CARGO Y DEDICACION
Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple.
ORIENTACION ESPECIFICA
Seminario de Tesis , con asignación de funciones a otras materias de las áreas que componen el plan de estudios de Arqueología.
Evaluación para la permanencia.
PERFIL
O.C.S. 4124.13. Cap. II, Art. 14º - Perfil docencia. Profesional universitario con formación de grado y/o postgrado en el campo de la arqueología. Con desarrollo de docencia e investigación y extensión en el área. Sólida formación teórica y metodológica en la disciplina. Experiencia en el dictado de materias.
FUNCIONES
O.C.S. 4124.13. Anexo I. Cumplimiento de la función de docencia (a), como mínimo, ajustándose a las especificaciones del mencionado anexo y del art. 15 del presente reglamento. Se contemplará, a los fines de la evaluación, como situaciones especiales las funciones d y e. (art.11). Se valorará, además, la formación académica (art. 16). Requisito en docencia: la enseñanza de una materia anual y/o cuatrimestral, según plan de estudios. En este último caso, agregarán una función optativa para el cuatrimestre que no dictan clases. Los docentes en carrera de investigador o becarios de CONICET, CICPBA o ANPCyT, con lugar de trabajo la Facultad de Ciencias Sociales, serán considerados docentes con dedicación exclusiva en investigación y dedicación simple en docencia.
CARGO QUE SE LIBERA
Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple. Profesor actual: Dra. María Paula Barros.
COMISION EVALUADORA
<u>Docentes titulares:</u> Dr. Mariano Bonomo – Dr. Andrés Izeta - Dr. Gustavo Martínez <u>Docentes suplentes:</u> Dra. Diana Mazzanti – Dr. Luciano Prates – Dr. Gustavo Politis. <u>Graduado titular:</u> Dr. Manuel Carrera Aizpitarte <u>Graduado suplente:</u> Lic. Fabián De Haro <u>Alumno titular:</u> Rocío Torino <u>Alumno suplente:</u> Rocío Guichon

CARGO Y DEDICACION
Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple.
ORIENTACION ESPECIFICA
Legislación y Manejo de Recursos Culturales , con asignación de funciones a otras materias de las áreas que componen el plan de estudios de Arqueología.
Evaluación para la permanencia.
PERFIL
O.C.S. 4124.13. Cap. II, Art. 14° - Perfil docencia. Profesional universitario con formación de grado y/o postgrado en el campo de la arqueología. Con desarrollo de docencia e investigación y extensión en el área. Sólida formación teórica y metodológica en la disciplina. Experiencia en el dictado de materias.
FUNCIONES
O.C.S. 4124.13. Anexo I. Cumplimiento de la función de docencia (a), como mínimo, ajustándose a las especificaciones del mencionado anexo y del art. 15 del presente reglamento. Se contemplará, a los fines de la evaluación, como situaciones especiales las funciones d y e. (art.11). Se valorará, además, la formación académica (art. 16). Requisito en docencia: la enseñanza de una materia anual y/o cuatrimestral, según plan de estudios. En este último caso, agregarán una función optativa para el cuatrimestre que no dictan clases. Los docentes en carrera de investigador o becarios de CONICET, CICPBA o ANPCyT, con lugar de trabajo la Facultad de Ciencias Sociales, serán considerados docentes con dedicación exclusiva en investigación y dedicación simple en docencia.
CARGO QUE SE LIBERA
Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple. Profesor actual: Dra. María Gabriela Chaparro.
COMISION EVALUADORA
<u>Docentes titulares:</u> Dra. Diana Mazzanti – Dr. Andrés Izeta - Dra. María Luz Endere <u>Docentes suplentes:</u> Dr. Mariano Bonomo - Dr. Luciano Prates – Dr. José Luis Prado <u>Graduado titular:</u> Dr. Manuel Carrera Aizpitarte <u>Graduado suplente:</u> Lic. Fabián De Haro <u>Alumno titular:</u> Rocío Torino <u>Alumno suplente:</u> Rocío Guichon

CARGO Y DEDICACION
Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple.
ORIENTACION ESPECIFICA
Tafonomía y Procesos de Formación de Sitios , con asignación de funciones a otras materias de las áreas que componen el plan de estudios de Arqueología.
Evaluación para la permanencia.
PERFIL
O.C.S. 4124.13. Cap. II, Art. 14° - Perfil docencia, investigación y extensión, servicios y transferencia. Con ponderación I ó II. Profesional universitario con formación de grado y/o postgrado en el campo de la arqueología. Con desarrollo de docencia e investigación y/o extensión en el area. Sólida formación teórica y metodológica en la disciplina.. Experiencia en el dictado de materias. Condición: residencia en sede de la UUA o bien en ciudades sede de la universidad.
FUNCIONES
O.C.S. 4124.13. Anexo I. Cumplimiento de la función de docencia (a), como mínimo, ajustándose a las especificaciones del mencionado anexo y del art. 15 del presente reglamento. Se contemplará, a los fines de la evaluación, como situaciones especiales las funciones d y e. (art.11). Se valorará, además, la formación académica (art. 16). Requisito en docencia: la enseñanza de una materia anual y/o cuatrimestral, según plan de estudios. En este último caso, agregarán una función optativa para el cuatrimestre que no dictan clases. Los docentes en carrera de investigador o becarios de CONICET, CICPBA o ANPCyT, con lugar de trabajo la Facultad de Ciencias Sociales, serán considerados docentes con dedicación exclusiva en investigación y dedicación simple en docencia.
CARGO QUE SE LIBERA
Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple. Profesor actual: Dr. Cristian Kaufmann.
JURADO
<u>Docentes titulares:</u> Dr. Mariano Bonomo– Dr. Luis Borrero – Dra. María Gutiérrez
<u>Docentes suplentes:</u> Dr. Andrés Laguens – Dr. Guillermo Mengoni Goñalons – Dra. Florencia Borella
<u>Graduado titular:</u> Dr. Manuel Carrera Aizpitarte
<u>Graduado suplente:</u> Lic. Fabián De Haro
<u>Alumno titular:</u> Rocío Torino
<u>Alumno suplente:</u> Rocío Guichon

CARGO Y DEDICACION
Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación exclusiva.
ORIENTACION ESPECIFICA
Métodos y Técnicas en el Manejo de Colecciones , con asignación de funciones a otras materias de las áreas que componen el plan de estudios de Arqueología.
Evaluación para la permanencia.
PERFIL
O.C.S. 4124.13. Cap. II, Art. 14º - Perfil docencia, investigación y extensión, servicios y transferencia. Con ponderación I ó II. Profesional universitario con formación de grado y/o postgrado en el campo de la arqueología. Con desarrollo de docencia e investigación y/o extensión en el área . Sólida formación teórica y metodológica. Experiencia en el dictado de materias de las áreas involucradas. Condición: residencia en sede de la UUA o bien en ciudades sede la universidad.
FUNCIONES
O.C.S. 4124.13. Anexo I. Cumplimiento de funciones de docencia (a), de investigación (b) y extensión, servicios y transferencia (c); ajustándose a las especificaciones del mencionado anexo y del art. 15 del presente reglamento. Se contemplará, a los fines de la evaluación, como situaciones especiales las funciones d, e. (art 11). Se valorará, además, la formación académica (art. 16). Requisito en docencia: la enseñanza en carreras de grado, de una materia anual o dos cuatrimestrales, como mínimo. Se contempla, además, la enseñanza en carreras de pregrado y/o posgrado. Requisito en investigación: la pertenencia a un grupo de investigación radicado en el ámbito de la UNCPBA.
CARGO QUE SE LIBERA
Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación exclusiva. Profesor actual: Dr. Julio Merlo.
COMISION EVALUADORA
<u>Docentes titulares:</u> Dra. Diana Mazzanti – Dr. Andrés Izeta - Dra. María Luz Endere
<u>Docentes suplentes:</u> Dr. Mariano Bonomo - Dr. Luciano Prates – Dr. José Luis Prado
<u>Graduado titular:</u> Dr. Manuel Carrera Aizpitarte
<u>Graduado suplente:</u> Lic. Fabián De Haro
<u>Alumno titular:</u> Juan Rodríguez
<u>Alumno suplente:</u> Ailén Antiñir

CARGO Y DEDICACION
Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación exclusiva.
ORIENTACION ESPECIFICA
Antropología de la Región Pampeana , con asignación de funciones a otras materias del área Antropologías Regionales y del Área Metodológica.
Evaluación para la permanencia.
PERFIL
O.C.S. 4124.13. Cap. II, Art. 14° - Perfil docencia, investigación y extensión, servicios y transferencia. Con ponderación I ó II. Profesional universitario con formación de grado y/o postgrado en el campo de la Antropología. Con desarrollo de docencia, investigación y extensión en la disciplina. Sólida formación teórica y metodológica. Experiencia en el dictado de materias de las áreas involucradas. Condición: residencia en sede de la UUA o bien en ciudades sede de la universidad.
FUNCIONES
O.C.S. 4124.13. Anexo I. Cumplimiento de funciones de docencia (a), de investigación (b) y extensión, servicios y transferencia (c); ajustándose a las especificaciones del mencionado anexo y del art. 15 del presente reglamento. Se contemplará, a los fines de la evaluación, como situaciones especiales las funciones d, e. (art 11). Se valorará, además, la formación académica (art. 16). Requisito en docencia: la enseñanza en carreras de grado, de una materia anual o dos cuatrimestrales, como mínimo. Se contempla, además, la enseñanza en carreras de pregrado y/o posgrado. Requisito en investigación: la pertenencia a un grupo de investigación radicado en el ámbito de la UNCPBA.
CARGO QUE SE LIBERA
Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación exclusiva. Profesor actual: Lic. Ludmila Adad.
COMISION EVALUADORA
<u>Docentes titulares:</u> Dr. Horacio Sabarots – Dra. Adriana Archenti – Lic. Elena Achilli <u>Docentes suplentes:</u> Dra. Alicia Villafañe – Dra. Sofía Tiscornia - Dr. Andrés Laguens <u>Graduado titular:</u> Lic. Agustina Girado <u>Graduado suplente:</u> Lic. Virginia Iribe <u>Alumno titular:</u> Rodrigo Pallicer <u>Alumno suplente:</u> Jonathan Pinelli

CARGO Y DEDICACION
Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación exclusiva.
ORIENTACION ESPECIFICA
Didáctica General , con asignación de funciones en otras materias del área Pedagógica
Evaluación para la permanencia.
PERFIL
O.C.S. 4124.13. Cap. II, Art. 14º - Perfil docencia, investigación y extensión, servicios y transferencia. Con ponderación I ó II. Profesional universitario con formación de grado y/o postgrado en el campo de las ciencias de la educación. Con desarrollo de docencia, investigación y extensión en el área. Sólida formación teórica y metodológica. Experiencia en el dictado de materias. Condición: residencia en sede de la UUA o bien en ciudades sede la universidad.
FUNCIONES
O.C.S. 4124.13. Anexo I. Cumplimiento de funciones de docencia (a), de investigación (b) y extensión, servicios y transferencia (c); ajustándose a las especificaciones del mencionado anexo y del art. 15 del presente reglamento. Se contemplará, a los fines de la evaluación, como situaciones especiales las funciones d, e. (art 11). Se valorará, además, la formación académica (art. 16). Requisito en docencia: la enseñanza en carreras de grado, de una materia anual o dos cuatrimestrales, como mínimo. Se contempla, además, la enseñanza en carreras de pregrado y/o posgrado. Requisito en investigación: la pertenencia a un grupo de investigación radicado en el ámbito de la UNCPBA.
CARGO QUE SE LIBERA
Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación exclusiva. Profesor actual: Prof. María Fabiana Caruso.
COMISION EVALUADORA
<u>Docentes titulares:</u> Dra. Sandra Carli – Mag. Marta Nepomneschi – Dra. Anália Errobidart <u>Docentes suplentes:</u> Dra. Gabriela Diker – Dr. Ricardo Baquero -Dra. Mariana Manzione <u>Graduado titular:</u> Prof. Graciela Capece <u>Graduado suplente:</u> Prof. Norberto Stebelski <u>Alumno titular:</u> María Soledad Chiramberro <u>Alumno suplente:</u> Nicolás Casado

CARGO Y DEDICACION
Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación exclusiva.
ORIENTACION ESPECIFICA
Introducción a las Problemáticas Educativas , con asignación de funciones en otras materias del área Pedagógica y del área Teorías e Investigación y Formación Sociocontextual
Evaluación para la permanencia.
PERFIL
O.C.S. 4124.13. Cap. II, Art. 14° - Perfil docencia, investigación y extensión, servicios y transferencia. Con ponderación I ó II. Profesional universitario con formación de grado y/o postgrado en el campo de las Ciencias Sociales. Con desarrollo de docencia, investigación y extensión, desde un abordaje multidisciplinaria. Sólida formación teórica y metodológica de la disciplina. Experiencia en el dictado de materias. Condición: residencia en sede de la UUA o bien en ciudades sede de la universidad.
FUNCIONES
O.C.S. 4124.13. Anexo I. Cumplimiento de funciones de docencia (a), de investigación (b) y extensión, servicios y transferencia (c); ajustándose a las especificaciones del mencionado anexo y del art. 15 del presente reglamento. Se contemplará, a los fines de la evaluación, como situaciones especiales las funciones d, e. (art 11). Se valorará, además, la formación académica (art. 16). Requisito en docencia: la enseñanza en carreras de grado, de una materia anual o dos cuatrimestrales, como mínimo. Se contempla, además, la enseñanza en carreras de pregrado y/o posgrado. Requisito en investigación: la pertenencia a un grupo de investigación radicado en el ámbito de la UNCPBA.
CARGO QUE SE LIBERA
Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación exclusiva. Profesor actual: Dra. Rosana Sosa.
COMISION EVALUADORA
<u>Docentes titulares:</u> Dra. Sandra Carli – Mag. Marta Nepomneschi – Mag. Anália Umpierrez
<u>Docentes suplentes:</u> Dra. Gabriela Diker – Dr. Ricardo Baquero -Dra. Mariana Manzione
<u>Graduado titular:</u> Prof. Graciela Capece
<u>Graduado suplente:</u> Prof. Norberto Stebelski
<u>Alumno titular:</u> Rocío Lencina
<u>Alumno suplente:</u> Rodrigo Pallicer

CARGO Y DEDICACION
Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación exclusiva.
ORIENTACION ESPECIFICA
Paleobiología del Cuaternario , con asignación de funciones a otras materias del área Geociencias del Cuaternario y del Área Análisis Arqueológico.
Evaluación para la permanencia.
PERFIL
O.C.S. 4124.13. Cap. II, Art. 14° - Perfil docencia, investigación y extensión, servicios y transferencia. Con ponderación I ó II. Profesional universitario con formación de grado y/o postgrado en el campo. Con desarrollo de docencia e investigación y/o extensión en el área motivo de evaluación. Sólida formación teórica y metodológica. Experiencia en el dictado de materias de las áreas involucradas. Condición: residencia en sede de la UUA o bien en ciudades sede la universidad.
FUNCIONES
O.C.S. 4124.13. Anexo I. Cumplimiento de funciones de docencia (a), de investigación (b) y extensión, servicios y transferencia (c); ajustándose a las especificaciones del mencionado anexo y del art. 15 del presente reglamento. Se contemplará, a los fines de la evaluación, como situaciones especiales las funciones d, e. (art 11). Se valorará, además, la formación académica (art. 16). Requisito en docencia: la enseñanza en carreras de grado, de una materia anual o dos cuatrimestrales, como mínimo. Se contempla, además, la enseñanza en carreras de pregrado y/o posgrado. Requisito en investigación: la pertenencia a un grupo de investigación radicado en el ámbito de la UNCPBA.
CARGO QUE SE LIBERA
Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación exclusiva. Profesor actual: Dr. Gustavo Gómez.
COMISION EVALUADORA
<u>Docentes titulares:</u> Dr. Mariano Bonomo– Dr. Luis Borrero – Dr. José Luis Prado <u>Docentes suplentes:</u> Dr. Andrés Laguens – Dr. Guillermo Mengoni Goñalons – Dra. Maria Gutiérrez <u>Graduado titular:</u> Dr. Manuel Carrera Aizpitarte <u>Graduado suplente:</u> Lic. Fabián De Haro <u>Alumno titular:</u> Natalia Rodríguez <u>Alumno suplente:</u> Rocío Torino

CARGO Y DEDICACION
Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación exclusiva.
ORIENTACION ESPECIFICA
Taller de Lenguajes I , con asignación de funciones en asignaturas del Ciclo y del Área de Formación Socio-Contextual, subárea de Formación en Comunicación y Medios .
Evaluación para la permanencia.
PERFIL
O.C.S. 4124.13. Cap. II, Art. 14° - Perfil docencia, investigación y extensión, servicios y transferencia. Con ponderación I ó II. Profesional universitario con formación de grado y/o postgrado en el campo de la Comunicación Social. Con desarrollo de docencia, investigación y extensión en el área. Sólida formación teórica y metodológica. Experiencia en el dictado de materias. Condición: residencia en sede de la UUA o bien en ciudades sede la universidad.
FUNCIONES
O.C.S. 4124.13. Anexo I. Cumplimiento de funciones de docencia (a), de investigación (b) y extensión, servicios y transferencia (c); ajustándose a las especificaciones del mencionado anexo y del art. 15 del presente reglamento. Se contemplará, a los fines de la evaluación, como situaciones especiales las funciones d, e. (art 11). Se valorará, además, la formación académica (art. 16). Requisito en docencia: la enseñanza en carreras de grado, de una materia anual o dos cuatrimestrales, como mínimo. Se contempla, además, la enseñanza en carreras de pregrado y/o posgrado. Requisito en investigación: la pertenencia a un grupo de investigación radicado en el ámbito de la UNCPBA.
CARGO QUE SE LIBERA
Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación exclusiva. Profesor actual: Lic. Maximiliano Pèret.
COMISION EVALUADORA
<u>Docentes titulares:</u> Dra. Nancy Díaz Larrañaga – Dra. Claudia Villamayor – Dr. Tomás Landívar
<u>Docentes suplentes:</u> – Dra. Patricia Nigro – Dra. Mabel Cristina Thwaites Rey - Dra. Mónica Cohendoz
<u>Graduado titular:</u> Lic. Adrián Macías
<u>Graduado suplente:</u> Lic. Mariángeles Glock Galli
<u>Alumno titular:</u> María Sol Pallero
<u>Alumno suplente:</u> Joaquín Méndez

CARGO Y DEDICACION
Profesor Titular con dedicación exclusiva.
ORIENTACION ESPECIFICA
Paleobiología del Cuaternario , con asignación de funciones a otras materias del área Geociencias del Cuaternario y del Área Análisis Arqueológico.
Evaluación para la permanencia.
PERFIL
O.C.S. 4124.13. Cap. II, Art. 14° - Perfil docencia, investigación y extensión, servicios y transferencia. Con ponderación I ó II. Profesional universitario con formación de grado y/o postgrado en el campo de la paleobiología. Con desarrollo de docencia, investigación y extensión en el área motivo de evaluación. Sólida formación teórica y metodológica en el área. Experiencia en la organización y el dictado de materias de las áreas involucradas. Condición residencia en sede de la UUAA o bien en ciudades sede la universidad.
FUNCIONES
O.C.S. 4124.13 - Anexo I. Cumplimiento de funciones de docencia (a), de investigación (b) y extensión, servicios y transferencia (c); ajustándose a las especificaciones del mencionado anexo y del art. 15 del Reglamento de Carrera Académica. Se contemplará, a los fines de la evaluación, como situaciones especiales, las funciones d, e. (art 11) Se valorará, además, la formación académica del docente (art 16). Requisito en docencia: la enseñanza en carreras de grado, de una materia anual o dos cuatrimestrales como mínimo. Se contempla, además, la enseñanza en carreras de pregrado y/o posgrado. Requisito en investigación: la pertenencia a un grupo de investigación radicado en el ámbito de la UNCPBA.
CARGO QUE SE LIBERA
Profesor Titular con dedicación exclusiva. Profesor actual: Lic. José Luis Prado.
COMISION EVALUADORA
<u>Docentes titulares:</u> Dr. Axel Nielsen – Dr. Luis Borrero – Dr. Gustavo Politis
<u>Docentes suplentes:</u> Dr. Andrés Laguens – Dr. Guillermo Mengoni Goñalons – Dra. Maria Gutiérrez
<u>Graduado titular:</u> Dr. Manuel Carrera Aizpitarte
<u>Graduado suplente:</u> Lic. Fabián De Haro
<u>Alumno titular:</u> Rocío Torino
<u>Alumno suplente:</u> Rocío Guichon